

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

11

orden de la ciudad abadora y...
CONSIDERANDO:

que el 3 de febrero del 2000, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **NICOAT S.A.**

QUE el señor abogado Manuel Molina Jallil, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **NICOAT S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, y un capital suscrito de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **VEINTE MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

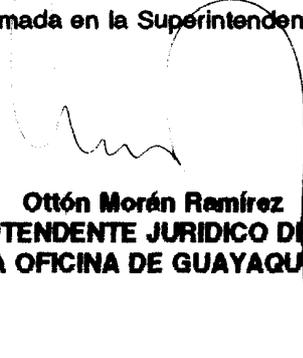
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 FEB. 2000


**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

MBV/MESD.-

Queda inscrita la presente Resolución a fo

RESOLUCION No. 00-911

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

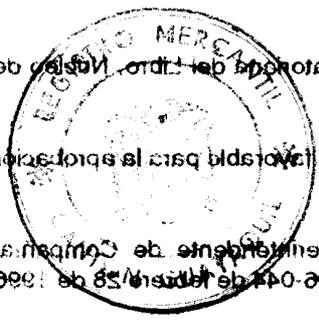
ja 10.693, número 3.160 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
CONSIDERANDO:

4.079 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero del dos
que el 3 de febrero del 2000 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil
la escritura pública de constitución simultánea de las acciones de la

QUE el señor abogado MANDOLINO MORALES, ha presentado copias de dicha escritura, la misma
que tiene las referencias de Ley

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADE

Registro de Mercantiles de Guayaquil
Guayas



QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la inscripción
solicitada.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías
mediante Resoluciones Nos. ADM-9817 de octubre 8 de 1998; y ADM-98-044 de febrero 28 de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de NICOTA S.A., con domicilio
en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES, y un
capital suscrito de VEINTE MILLONES DE DÓLARES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL
DÓLARES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota
al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución
y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a)
inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique,
por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO vuélva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MBWME2D-